



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1. Objeto del Informe

El presente informe tiene por objeto dar a conocer las funciones y actividades desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, “CNYR” o “Comisión”) de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (en adelante, “CAF” o la “Sociedad”) durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, para lo cual se pondrá a disposición de los accionistas y otras partes interesadas a través de la página web corporativa, en los términos previstos en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV (en adelante, “CBG”).

Para la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta los principios y criterios previstos en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada con fecha 27 de febrero de 2019 (en adelante, la “Guía Técnica”), en particular en lo que se refiere a la estructura y contenido mínimo que requiere su apartado 11 para este tipo de documentos, así como en la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público (en adelante, la “Guía 1/2024”) en aquellos aspectos que resultan trasladables a esta Comisión (conjuntamente, las “Guías Técnicas”).

2. Regulación de la CNYR

El régimen jurídico de la CNYR está contenido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento específico.

Concretamente, el artículo 37 ter de los Estatutos Sociales hace referencia a la composición y funciones de la Comisión. Por su parte, el Reglamento del Consejo, en su artículo 12, establece ciertas reglas sobre su composición y funcionamiento. Finalmente, el Reglamento de la propia Comisión regula con mayor detalle aspectos fundamentales de este órgano como son sus competencias, normas de funcionamiento, y relaciones con otros órganos de la Sociedad en sus Capítulos II, V y VI, respectivamente.

Las Normas reguladoras de los órganos sociales de Gobierno Corporativo (i.e. Estatutos Sociales, Reglamentos de la Junta, del Consejo y de sus Comisiones) y las Políticas y otras normas de Gobierno Corporativo, Ética y Compliance permanecen disponibles para el público en general en la página web corporativa de forma actualizada y permanente con arreglo a la normativa de aplicación.

3. Composición de la CNYR durante el ejercicio

De acuerdo con lo previsto en los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales, 12 del Reglamento del Consejo y 4 de su Reglamento propio, la Comisión está formada por tres Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales son independientes. El Presidente de la

Comisión ha sido designado entre los Consejeros independientes que forman parte de la misma.

El nombramiento de los miembros de la CNyR se efectúa por el Consejo de Administración, y se prevé su cese por dimisión, por acuerdo del Consejo, por perder su condición de consejeros, o por no cumplir con los requisitos del Reglamento o de las disposiciones legales.

En la determinación de la composición, tanto cuantitativa como cualitativa, de este órgano, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta las normas contenidas en el artículo 529 quince del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “LSC”), la Recomendación 47 del CBG y las directrices de la Guía Técnica, adaptándolas a las circunstancias y complejidad de la organización, con el objetivo de favorecer la diversidad en su estructura, su independencia y su eficacia resolutoria.

Los miembros de la Comisión, en tanto que miembros del Consejo, cuentan con experiencia y conocimientos en ámbitos de gestión, económicos, financieros y empresariales. Además, todos ellos han sido designados teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas y, en particular, en los ámbitos de gobierno corporativo, recursos humanos, selección de Consejeros y directivos, funciones de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos.

La composición de la Comisión es diversa y equilibrada en lo relativo a edad, género, experiencia profesional, capacidades personales y conocimientos sectoriales.

A la fecha de la emisión de este informe, la CNyR está integrada por los siguientes miembros:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Antigüedad</i>
D. Julián Gracia Palacín	Presidente	Independiente	Nombrado Consejero con fecha 10 de junio de 2017, es miembro de la Comisión desde el 6 de mayo de 2020 y Presidente de la misma desde el 11 de junio de 2022.
D. Luis Miguel Arconada Echarri	Vocal	Otro Externo	Nombrado Consejero con fecha 29 de enero de 1992, es miembro de la Comisión desde el 25 de febrero de 2015.
Dña. Carmen Allo Pérez	Vocal	Independiente	Nombrada Consejera con fecha 11 de junio de 2016, es miembro de la Comisión desde el 17 de diciembre de 2024.

El nombramiento de Dña. Carmen Allo como vocal de la Comisión se llevó a cabo para cubrir la vacante que se había generado en la misma.

La Secretaria de esta Comisión es la misma que la del Consejo de Administración.

En el apartado de “*Accionistas e Inversores*”, subapartado de “*Gobierno Corporativo*”, de la web corporativa de CAF se encuentra permanentemente actualizada, tanto la información relativa a la composición de la Comisión, como la información pública correspondiente a cada uno de los consejeros, incluyendo sus respectivos perfiles profesionales.

4. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio por la CNyR, cambios en las mismas y remisión al Reglamento que las regula

Las funciones y facultades atribuidas a la Comisión se detallan en el artículo 37 ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 3 de su Reglamento específico, modificado este último durante el ejercicio informado, principalmente para adaptarlo a los conceptos técnicos y precisiones normativas que recoge la Guía 1/2024, clarificar la redacción de las competencias relativas al sistema de gobierno corporativo y de sostenibilidad, alinearlos con la reforma del artículo 529 bis de la LSC introducida por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, así como para establecer la necesaria colaboración entre la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en particular en materia de sostenibilidad, y realizar otras adaptaciones y ajustes técnicos.

De acuerdo con la normativa citada, la Comisión tiene encomendadas las funciones legales previstas en el artículo 529 quince de la LSC, así como las recomendadas por el CBG (Recomendaciones 49 y 50) y por las Guías Técnicas para este órgano. A dichas competencias se unieron las relativas a la supervisión del cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo, la evaluación periódica del Sistema de Gobierno Corporativo y de la Política de Sostenibilidad, la supervisión de las prácticas en materia de sostenibilidad, y la supervisión de los procesos en relación con los grupos de interés, que le fueron atribuidas en el reparto de las competencias previstas en las Recomendaciones 53 y 54 del CBG que se llevó a cabo entre ambas Comisiones.

5. Reuniones mantenidas durante el ejercicio y asistentes

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido en 5 ocasiones. Además de las 4 reuniones ordinarias previstas en el Plan de Actividades aprobado para el ejercicio, se consideró necesario mantener 1 reunión adicional para abordar otros asuntos propios de su competencia. Todas las sesiones se han celebrado de forma presencial, con la asistencia de la totalidad de sus integrantes. En todos los casos se facilitó a los consejeros la documentación necesaria y con la antelación suficiente para tratar los puntos incluidos en el orden del día previsto.

<i>Reunión n°</i>	<i>Fecha de la reunión</i>	<i>Número de miembros de la Comisión asistentes</i>	<i>Otros asistentes</i>
1	01/02/2024	3	• Consejero Delegado • Responsable de la Función de Sostenibilidad
2	26/02/2024	3	• Consejero Delegado • Director Económico-Financiero y de Estrategia
3	08/05/2024	3	--
4	13/11/2024	2	Responsable de la Función de Sostenibilidad
5	16/12/2024	2	Responsable de la Función de Sostenibilidad

En las reuniones de la Comisión se tratan los asuntos que son competencia de la misma, facilitándose la libre participación de todos los miembros en las deliberaciones.

Previo invitación del Presidente, han participado en algunas de las reuniones de la Comisión otros asistentes. Concretamente, el Consejero Delegado participó en dos sesiones, el Responsable de la Función de Sostenibilidad participó en tres sesiones y el Director Económico-Financiero y de Estrategia lo hizo en una de ellas, según se detalla en el cuadro anterior. Adicionalmente, con fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión se reunió con un consultor externo, acompañada del Consejero Delegado, y el Director de Recursos Humanos, sobre lo cual se reportó en el Consejo celebrado al día siguiente.

La intervención de los interlocutores en las sesiones se ha producido siempre a petición del órgano en cuestión y solo para tratar los puntos del día para los que fueron citados. Se han consignado en las correspondientes actas las entradas y salidas de los distintos invitados, que no han asistido a las fases de deliberación y voto de las sesiones.

La Secretaria de la Comisión levanta acta del contenido de las reuniones reflejando fielmente los debates y acuerdos adoptados.

De todo lo tratado y acordado en cada sesión se ha informado puntualmente en las reuniones siguientes del Consejo de Administración.

En el Anexo I del presente informe se detalla el calendario de sesiones celebradas y los asuntos tratados por la Comisión durante el ejercicio 2024.

6. Actividades más significativas realizadas durante este ejercicio

Durante el ejercicio analizado, la Comisión ha desarrollado adecuadamente las funciones previstas en los Estatutos Sociales (art. 37 ter), y en su propio Reglamento (art. 3).

a. Actividades en materia de nombramientos

- Presentación al Consejo, para su elevación a la Junta General: (i) de los respectivos informes previos formulados a los efectos del artículo 529 *decies*, apartado 6, de la

LSC y del artículo 15.2 del Reglamento del Consejo y 3 del Reglamento de esta Comisión, sobre la propuesta para la reelección de Dña. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain (Consejera Dominical), Dña. Marta Baztarrica Lizarbe (Consejera Ejecutiva), y D. Manuel Domínguez de la Maza (Consejero Dominical); y (ii) de la propuesta de reelección de Dña. Carmen Allo Pérez (Consejera Independiente), formulada de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies*, y en el apartado 3 del artículo 529 *quindecies* de la LSC, y en los artículos 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de esta Comisión.

Dichos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

- Análisis para la cobertura de la vacante existente en la Comisión y en el Consejo.

b. Actividades en materia de retribuciones

- Revisión del Plan de Incentivo a Largo Plazo y aprobación de su Reglamento
- Propuesta al Consejo de Administración del Informe de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2023.
- Verificación del cumplimiento de los parámetros económico-financieros y no financieros predeterminados para el devengo de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2023.
- Propuesta al Consejo del Plan de retribución variable para los Consejeros Ejecutivos y el Comité Ejecutivo para el ejercicio 2024.
- Presentación al Consejo, para su elevación a la Junta General, del informe de la Comisión sobre la propuesta de aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *novodecies* de la LSC.
- Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de dotaciones al Sistema de Ahorro a Largo Plazo para el ejercicio 2024.

c. Actividades en materia de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

- Revisión del Estado de Información No Financiera/Informe de Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio 2023, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Revisión de los Informes de la “Declaración de Lucha contra la “Esclavitud Moderna”, correspondientes al ejercicio 2023, previa a su aprobación por el Consejo de Administración y firma por el Consejero Delegado.
- Supervisión del cumplimiento efectivo de las reglas de gobierno corporativo y evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo en 2024, elaborando el correspondiente informe en el que se confirma que el Sistema cumple su misión de promover el interés social y la satisfacción de los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisión de la Política de Sostenibilidad para verificar que promueve el interés social, teniendo en cuenta los intereses de los restantes grupos afectados, así como

de las prácticas de la Sociedad en materia de sostenibilidad, con el fin de comprobar que se ajustan a la estrategia y política fijadas.

- Remisión al Consejo, para su aprobación, de una nueva Política de Sostenibilidad de alcance corporativo, que sustituya a la que fue aprobada el 17 de diciembre de 2020, en el marco de los nuevos requerimientos normativos aplicables en materia de sostenibilidad a corto y medio plazo, y de las demandas de los grupos de interés.
- Verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros durante el ejercicio 2024.
- Elevación al Consejo, para su toma en consideración, de una propuesta de actualización de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros con el objeto fundamental de adecuar su contenido a las nuevas obligaciones legales en materia de igualdad de género establecidas por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- Elaboración, para su elevación al Consejo, de la propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, principalmente para clarificar la redacción de las competencias relativas al sistema de gobierno corporativo y de sostenibilidad, y alinearlos con la reforma del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducida por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

d. Otras actuaciones

- Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (antes, Informe de Funcionamiento), correspondiente al ejercicio 2023. Dicho Informe fue puesto a disposición de los accionistas, con ocasión de la última Junta General Ordinaria.
- Autorización para la renovación de la póliza D&O.
- Aprobación del Plan de Actividades de la Comisión para 2025.

Asimismo, en el marco del programa de formación de los consejeros, los miembros de la Comisión han asistido a sesiones formativas sobre distintas materias relevantes para la Sociedad y, en particular, en materia de sostenibilidad, prevención de riesgos laborales y calidad.

e. Actividades de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión

A lo largo del ejercicio informado, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción para 2024, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones en 2023 elaborado por un consultor externo independiente, constatando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

7. Alcance de la evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo y de la propia CNR, incluyendo las áreas evaluadas, los métodos de evaluación utilizados, y en qué medida la evaluación ha dado lugar a cambios significativos en la organización

En su sesión de 29 de enero de 2025, la Comisión ha aprobado el Informe sobre la Evaluación Anual de su propio desempeño en 2024, así como el Informe sobre la Evaluación Anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones en el mismo año, en cumplimiento de la Recomendación 36 del CBG, para su elevación al Consejo de Administración.

El proceso de evaluación realizado por la Comisión sobre su propio desempeño y el del Consejo y sus Comisiones ha incluido, entre otros, los siguientes aspectos: i) calidad y eficiencia en el desempeño del Consejo de Administración y de sus Comisiones, incluyendo el grado de aprovechamiento efectivo de las aportaciones de sus miembros; ii) tamaño, composición y diversidad de dichos órganos, iii) desempeño de sus miembros; iv) frecuencia y duración de las reuniones; v) contenido del orden del día y suficiencia del tiempo dedicado a abordar los distintos temas; vi) calidad de la información recibida; vii) amplitud apertura de los debates y viii) si el proceso de toma de decisiones se ve dominado o fuertemente influenciado por un miembro o grupo reducido de miembros.

Para llevar a cabo este proceso, se han tomado en consideración, entre otros indicadores, el grado de cumplimiento de los requerimientos normativos y directrices en materia de gobierno corporativo, así como el nivel de consecución de los planes y objetivos marcados para el ejercicio 2024.

El resultado de las evaluaciones realizadas ha sido positivo, proponiéndose al Consejo de Administración planes de acción específicos para el ejercicio 2025.

Los resultados de la evaluación no han dado lugar a cambios significativos en la organización interna ni en los procedimientos de estos órganos.

8. Información de qué guías prácticas sobre comisiones de nombramientos y retribuciones están siguiendo, en su caso, cuáles y en qué medida

Desde la publicación de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, con fecha 27 de febrero de 2019, la CNyR sigue estas directrices como guía de actuación en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, la Comisión tiene en cuenta, en lo que le resulte aplicable, la nueva Guía Técnica 1/2024 de 27 de junio de 2024, publicada por la CNMV el 1 de julio de 2024, sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

9. Desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades que hayan sido trasladadas por escrito al consejo en las materias que sean competencia de la comisión

No se han trasladado al Consejo desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades en materias que sean competencia de esta Comisión.

10. Conclusiones

Como resultado de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que su organización y funcionamiento durante el ejercicio 2024 se adecúan a las previsiones contenidas en la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y su propio Reglamento.

Asimismo, se ha prestado especial atención a los principios y directrices contenidos en las Guías Técnicas.

La Comisión entiende que, a través de los trabajos desarrollados a lo largo de este año, ha cumplido fielmente las funciones que tiene encomendadas. No obstante esta valoración positiva, la Comisión reafirma su voluntad de continuar mejorando en la eficacia de su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, en línea con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

El presente informe ha sido emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 29 de enero de 2025.

Aprobación por el Consejo de Administración y difusión:

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 30 de enero de 2025.

De conformidad con lo previsto en la Recomendación 6 del CBG, este informe será objeto de publicación en la página web de la Sociedad (www.cafmobility.com) con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

ANEXO I

Calendario de sesiones celebradas en 2024

Fecha	Asuntos tratados
1 de febrero de 2024	• Presentación por el Responsable de la Función de Sostenibilidad del Informe para la Supervisión de la Política de Sostenibilidad y de las prácticas en materia medioambiental y social. • Información del Consejero Delegado sobre remuneración de la alta dirección y del resto de directivos. • Revisión del Plan de Incentivo a Largo Plazo y de su Reglamento con el Consejero Delegado. • Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2023. • Varios.
26 de febrero de 2024	• Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023. • Revisión del Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2023. • Revisión de la Declaración de Lucha contra la “Esclavitud Moderna”, correspondiente al ejercicio 2023. • Aprobación del Reglamento del Plan de Incentivo a Largo Plazo. • Propuesta de Plan de Retribución Variable para el ejercicio 2024. • Informe del Departamento Económico para la renovación de la Póliza de Consejeros y Directores (D&O). • Varios.

8 de mayo de 2024

- Reelección de Consejeros.
- Propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- Varios.

13 de noviembre de 2024

- Presentación del Plan Director de Sostenibilidad.
- Propuesta de dotaciones al Sistema de Ahorro a Largo Plazo.
- Varios.

16 de diciembre de 2024

- Presentación del Responsable de Sostenibilidad del Informe para la Supervisión de la Política de Sostenibilidad y de las prácticas en materia medioambiental y social.
- Presentación del Responsable de Sostenibilidad de la propuesta de Política de Sostenibilidad.
- Propuesta de nombramiento de vocal para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Proceso de selección para la cobertura de la vacante en el Consejo.
- Propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Propuesta de modificación de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.
- Verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.
- Informe para la Supervisión y Evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo.
- Aprobación del Plan de Actividades para 2025.
- Varios.